



Ayuntamiento de Otero de Herreros

BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA DE BECAS DE EXCELENCIA PARA ALUMNOS DE 5º Y 6º PRIMARIA, ESO, BACHILLERATO, Y FORMACIÓN PROFESIONAL DURANTE EL CURSO 2023-2024.

Se convocan en régimen de concurrencia diez becas de contenido económico, cuyo objeto es premiar el esfuerzo y dedicación de los alumnos respecto a sus estudios, razón por la que será determinante para su obtención las calificaciones académicas obtenidas en el curso 2023-2024.

Se concederán en su caso y siempre que se cumplan con los requisitos exigidos las siguientes becas:

- 2 becas por un importe cada una de ellas de 180 euros entre los alumnos de 5º y 6º de primaria.
- 2 becas por un importe cada una de ellas de 200 euros entre los alumnos de 1º y 2º Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO).
- 2 becas por un importe cada una de ellas de 200 euros entre los alumnos de 3º y 4º Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO).
- 2 becas por un importe cada una de ellas de 240 euros entre los alumnos de Bachillerato.
- 2 becas por un importe cada una de ellas de 240 euros entre los alumnos de Formación profesional.

La concesión de las becas se ceñirá estrictamente a la nota media de los alumnos que las hayan solicitado, pudiendo quedar desierta su concesión.

En el caso de empate entre dos o más alumnos, resultará beneficiario de la beca aquel que tenga más sobresalientes.

Las presentes becas son compatibles con otro tipo de ayudas convocadas por otras administraciones públicas o privadas.

Los requisitos necesarios para poder acceder a las referidas becas son:

1. Estar empadronado el alumno y al menos uno de los progenitores en el municipio de Otero de Herreros de forma ininterrumpida desde el día 1 de septiembre de 2023.
2. Estar matriculado en el curso escolar 2023-2024 en cualquier tipo de centro y haber finalizado los estudios en la convocatoria de Junio del curso correspondiente.
3. Haber obtenido una nota media igual o superior a 8,5, que se acreditará con el boletín de notas correspondiente a la evaluación final del curso 2023-2024, o certificado expedido por el centro educativo en el que consten las notas finales del alumno en el referido curso.
4. Formalizar la solicitud de la beca acompañando los documentos de las calificaciones. (Se deberá presentar el original y fotocopia para su compulsión en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Otero de Herreros)."





Ayuntamiento de Otero de Herreros

DILIGENCIA.- Se extiende por mí, el Secretario del Ayuntamiento, para hacer constar que las presentes bases fueron aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento celebrado el día 15 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente al margen por Ramón Mínguez del Pozo.

